



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05129-31-03-001-2019 00277-00
Demandante	Martha Fabiola Correa Ospina y otro
Demandado	María de las Mercedes Correa y otros
Asunto	Nombra auxiliar de la justicia

1. Se acepta la justificación presentada por Gabriela Correa de Correa, por su inasistencia a la audiencia programada para el 27 de enero de 2022.

Se reconoce personería al abogado José Arcenio Usaquén Díaz portador de la T.P. 235.497 del C.S.J, para representar a Gabriela Correa de Correa en los términos del poder conferido.

2. Previo a fijar fecha para la celebración de la audiencia, atendiendo a que María de las Mercedes Correa Correa requiere un intérprete que le permita su debida participación en la diligencia y, en aras de garantizar las garantías fundamentales de la mencionada, se nombra al Instituto Nacional para Sordos para que, dentro de los diez (10) días siguientes, designe experto en lenguaje de señas, quien asistirá a la demandada como traductor.

Se le advierte que el incumplimiento de la orden supone la imposición de hasta diez (10) SMLMV -numeral 3, artículo 44 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a506df8674e75539f7873170b6b29a597838d347b909f06525f3d9603c07fb**

Documento generado en 26/04/2022 04:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>